



DECRETO N° **249** /

TEMUCO,

18 FEB 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 18.01.2020; presentada por MARTINEZ HUIRCAN MARITZA ELIANA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 71 el 05 de febrero de 2020, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Mnimercado Mef
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2766
Actividad Económica : MINIMERCADO MEF
Código Actividad : 472.101
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : PUDETO N° 1071
Nombre Del Contribuyente : MARTINEZ HUIRCAN MARITZA ELIANA
Rut : 12.331.727-0
Fecha De Solicitud : 18.01.2020
Otorgación N° : 7
Fecha : 18.01.2020
Rol Avalúo : 260 -16

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**MIGUEL A. BECKER ALVEAR
ALCALDE**

RSR/HAA/cru
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

1987582